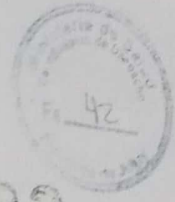


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTENº 714-3361/22  
CG

DECRETO Nº  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1633 S.-

18 SEP 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a favor de la Sra. Cristina Remedios Delgado Ramos, CUIL 27-19003124-7, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;  
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 4413 y en lo establecido por la Ley Nº 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y encuentran acreditados para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;  
Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;  
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;  
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Delgado Ramos al cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4413;  
Por ello, en uso de facultades propias;

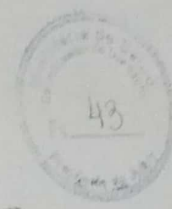
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Cristina Remedios Delgado Ramos, CUIL 27-19003124-7, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**  
La partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

*G. Huay*  
GISELA HUAY  
A/C Jefatura de Depar.  
Ministerio de Salud



DECRETO N°

1633 S.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA BISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy